H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Avanzando Juntos
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM 2015 - 2018

TIPO DE LICENCIA:	OBRA NUEVA

No. de Licencia:	3654	No de Expediente:	DDU 18-981	
Fecha de Autorización:	24	09	2018	
	DIA	MES	AÑO	

VIGENCIA DE:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2018	A	24 DE MARZO DE 2019

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: [redacted]

UBICACIÓN DEL PREDIO

REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

DOMICILIO: [redacted] CLAVE CASTASTRAL: [redacted]

DATOS TÉCNICOS

NIVELES	M2 COMERCIAL	M2 HABITACIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
BARDA ML		68.00 ML	BARDA PERIMETRAL CON 2.00 METROS DE ALTURA
PISCINA		27.25	AREA DE PISCINA
P.BAJA		126.66	**1 VIVIENDA:** CON LAS SIGUIENTES ÁREAS, ACCESO, SALA, COMEDOR, COCINA, 1 RECAMARA CON BAÑO, TERREZA, ½ BAÑO, CUBO DE ESCALERAS, LAVANDERIA, COCINETA EXTERIOR CUBO DE ESCALERA. ESTACIONEMIENTO.
1.NIVEL		101.67	1 RECAMARA CON BAÑO, 2 RECAMARAS CON 1 BAÑO COMPARTIDO TERRAZAS, PASILLOS. CUBO DE ESCALERAS.
AZOTEA		14.94	CUBO DE ESCALERAS. CUBIERTA
SUP. TOTAL (M²)	270.52		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR — SUP.TOTAL DEL PREDIO: 349.00 M²

NORMATIVIDAD

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 29 DE ABRIL DEL 2008.

(UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR)

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S):	[illegible]	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M²):		270.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S):	1.10	ALTURA	NIVELES:	3.00
DENSIDAD:	24 VIV/HA		METROS:	12.00

COSTO DE LICENCIA:

DERECHOS:	[redacted]
SANCIÓN:	[redacted]
TOTAL:	[redacted]

H. MUNICIPIO DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULUM 2015-2018
PAGADO
27 SEP 2018
DIRECCIÓN DE INGRESOS

OBSERVACIONES :

[redacted] PIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS S; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[redacted]	ING. ENRIQUE JAVIER PRECIADO MEDIERO.	ING. VICTOR A. CAUICH CHACON	ING. LORENZO B. MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIA	DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: DRO-TU-IN-06	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

FOLIO: 2064

VERSION PUBLICA